



CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE

Departamento de Proyectos
Área de Infraestructura Hidráulica

C / Leoncio Rodríguez 7, 2º
38003 S/C de Tenerife
Tfno.: 20.88.00
Fax : 20.88.63

Fecha: 28 de mayo de 2009.

Unidad Orgánica: Área de Infraestructura Hidráulica.
BTH

Asunto: Pliego de Condiciones Técnicas Particulares que regirá el Contrato de Servicios para labores de apoyo al redactor del: “Proyecto Básico de Estación Depuradora de Aguas Residuales del Sistema Comarcal de Adeje-Arona. 2ª Fase (Actualización 2009)”.

Destinatario:

**Sección Administrativa de
Contratación del C.I.A.T.**

1. ANTECEDENTES.

El Consejo Insular de Aguas de Tenerife elaboró en mayo de 2004 el Proyecto para la Remodelación de la Estación Depuradora de Aguas Residuales del Sistema Comarcal de Adeje-Arona. Esta segunda fase de implantación de la referida infraestructura hidráulica se proyectó en su día con el mejor conocimiento y las mejores técnicas disponibles en aquel momento.

Transcurridos cuatro años hasta el momento actual, en el que se pretende la contratación de la actuación, este Consejo Insular de Aguas de Tenerife considera imprescindible la revisión de aquel Proyecto Básico incorporando todo el caudal de conocimiento atesorados desde su redacción, tanto por el ejercicio de la gestión directa de plantas depuradoras comarcales como por la incorporación de los mejores y últimos conocimientos técnicos disponibles.

Este ejercicio de consolidación del conocimiento sirve de base para la redacción del PROYECTO BÁSICO DE ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DEL SISTEMA COMARCAL DE ADEJE-ARONA 2ª FASE (ACTUALIZACIÓN 2009), el cual acometerá directamente los Servicios Técnicos de este Consejo Insular de Aguas con el apoyo de colaboradores externos.

En este proceso de elaboración de documento es preciso contratar diversas labores parciales, que son el objeto del presente pliego.

2. OBJETO.

De acuerdo con lo anterior, el objeto del presente Pliego es establecer las condiciones técnicas particulares y económicas que deberán regir en la adjudicación del Contrato de Servicios para **Labores de Apoyo en la Redacción del “Proyecto básico de Estación Depuradora de Aguas Residuales del Sistema Comarcal de Adeje-Arona 2ª Fase (Actualización 2009)”**.

Se plantea el trabajo como “apoyo” al Director del Equipo Redactor, incorporándose en el PROYECTO definitivo tanto los trabajos objeto de este servicio como los que fuere necesario aportar —elaborado por personal propio de este Consejo Insular de Aguas o por colaboradores externos al mismo— para la garantía de cumplimentación de la normativa exigible.

3. DESARROLLO Y ESTRUCTURA DE LOS TRABAJOS.

Los Documentos objeto de este contrato contemplarán y desarrollarán una estructura de trabajos que —validada por el Director del Contrato— tenga en cuenta los diferentes aspectos para conseguir los objetivos antedichos.

Indicativamente los trabajos a desarrollar serán los siguientes:

- ✓ Para el Documento nº1 .-Anejos:
 - Anejo de dimensionamiento del proceso
 - Anejo de Cálculos Hidráulicos.
 - Anejo de Cálculos Eléctricos
 - Anejo de Estudio de Explotación
 - Anejo de Justificación de Precios
 - Anejo de Control de Calidad

- ✓ Para el Documento nº 2 .-Planos.
 - Planos de Proceso en todos sus niveles de detalle.

- ✓ Para el Documento nº 3 -Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.
 - Especificaciones Técnicas de los Equipos.

- ✓ Para el Documento nº 4 -Presupuesto:
 - Mediciones (auxiliares; generales).
 - Cuadros de Precios Nº 1 y Nº 2.
 - Presupuesto de ejecución material y base de licitación,

4. PERSONAL A DISPOSICIÓN DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS.

El presente contrato conlleva la puesta a disposición de personal suficiente a disposición de este Organismo para el normal y completo desarrollo del mismo. En todo caso, se dispondrá, al menos, de un Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos para tal fin.

5. SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS.

El desarrollo de los trabajos será supervisado por el Director del Contrato que designe el Consejo Insular de Aguas de Tenerife para tal cometido.

6. PLAZO.

El plazo para la ejecución de los trabajos se establece en **UN (1) MES.**

7. CERTIFICACIÓN Y ABONO DE LOS TRABAJOS.

Los trabajos serán certificados por el Director del Contrato de Servicios y abonados contra factura a la entrega del trabajo, siendo esta pagada en el plazo establecido por la vigente legislación.

8. RECEPCIÓN Y FORMATO DE LOS TRABAJOS.

La documentación final de los trabajos realizados, tanto en formato papel como en formato digital, será entregada en la sede del Consejo Insular de Aguas.

El número de ejemplares del conjunto de documentos a presentar en formato papel será de SEIS (6) unidades en el formato DIN A-4 termine el Director de los trabajos. Además se proporcionará un CD con la totalidad del contenido del documento generado en los formatos siguientes: texto en WORD, tablas en EXCELL y planos en DWG (Autocad) o DGN (Microstation). La estructura de este CD se corresponderá con la del documento en papel, emplazando los ficheros en sus correspondientes carpetas. El empleo de otros formatos distintos a los anteriormente mencionados

deberá ser acordado con el Director del Proyecto. A la conclusión del contrato, este podrá requerir al Consultor aclaraciones, rectificaciones o correcciones antes de la RECEPCIÓN DEFINITIVA de los trabajos, que se formalizará en el correspondiente informe.

Es todo cuanto tengo bien a informar a los efectos de su inclusión en el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.